Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00507-00

Bogotá D.C., quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Se reconoce a los señores JULIO AYALA POVEDA, CESAR AUGUSTO AYALA POVEDA y CECILIA AYALA POVEDA, como herederos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado GILBERTO RONDON GONZALEZ, como apoderado judicial de los herederos reconocidos, en los términos y ara los fines del poder conferido.

Previo a resolver sobre el reconocimiento del señor FERNANDO AYALA POVEDA, sírvase el apoderado remitir nuevamente poder y registro civil, en archivo formato pdf, toda vez que el remitido, no es posible abrirlo al presentar error.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023
HOY: 16 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria